

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2026 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4

SANTIAGO, 05 de enero de 2026

V I S T O S:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos de la administración del Estado, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 21.796 de 2025 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta N° 556 de 2023, la Resolución Exenta N° 1203 Ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de abril del 2020 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y Don Pablo Andrés Matus Araneda, cedula de identidad N° 12.525.284-2.

1. Que, si bien con fecha 15 de febrero de 2025, la Dirección Regional del Biobío, notifico al propietario de la no renovación del servicio a la fecha, la Oficina Técnica Regional, sigue haciendo uso del inmueble debido a que el inmueble de la Dirección Regional no cumple con los espacios para poder incorporar al equipo de la oficina Técnica Regional de la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se envió solicitud para la aprobación de un nuevo arriendo al órgano pertinente.
2. Que, mientras se envía la aprobación de un nuevo arriendo para la Dirección Regional, se requiere seguir contando con el inmueble ubicado en calle Av. Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1159, Departamento 4 del piso 3 comuna de Concepción, Región del Biobío.
3. Que, se requiere aprobar el impútese del gasto para el año 2026, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle Av. Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1159, Departamento 4 del piso 3 comuna de Concepción, Región del Biobío, mientras se autoriza un nuevo arriendo para la Dirección Regional del Biobío.

R E S U E L V O:

1.- **APRUÉBASE**, el gasto mensual por el servicio de arrendamiento de la oficina ubicada en calle Av. Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1159, departamento 4 del piso 3, comuna de Concepción, Región del Biobío, suscrito con fecha 15 de abril del 2020, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000- 4 y Don Pablo Andrés Matus Araneda, cédula de identidad N° 12.525.284-2, propietario del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$ 1.319.619.- (Un millón trescientos diecinueve mil seiscientos diecinueve pesos) mensuales y que se reajustará semestralmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2026.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTORA NACIONAL,



JORGE PLACENCIA JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JBE/ams

Distribución:

1c.: Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (STCMN),

oficinadepartes@monumentos.gob.cl

1c.: Archivo Área de Administración y Finanzas de la STCMN.